



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: ENERO 30 DE 2023. -

Señor Juez, hago saber a usted que el apoderado judicial de la parte accionante presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia que debe realizarse el día de mañana 31 de enero de 2023. - PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR YESICA MARÍA PUCHE MEDRANO CONTRA SALUD TOTAL EPS-S S.A. RADICADO: 230013105002-2019-00250-00.

MONTERIA, ENERO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

Estando el presente proceso en estudio a fin de celebrar audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T Y S.S, porgramada para el día de mañana 31 de enero del año en curso, se observa en el expediente que el apoderado judicial de la parte actora, Dr. JOHN EDILBERTO ESPINOSA HOYOS, allegó al correo institucional del Despacho solicitud de aplazamiento de la mencionada diligencia ya que se encuentra incapacitado.

Para dar sustento a su petición, el togado aporta los siguientes documentos:

- Historia clínica de la Clínica General Del Norte de la ciudad de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada, el Despacho no encuentra reparo en acceder a la petición planteada y en consecuencia se aplazará la diligencia programada para realizarse el día de mañana, advirtiendo a las partes sobre el **carácter inaplazable** de la próxima fecha de audiencia.

Amén de lo anterior, y conforme al actual estado de salud informado por el Dr. ESPINOSA HOYOS, se ordenará requerirlo, así como a su poderdante para que definan lo referente a la continuidad en la representación judicial dentro de la presente causa; sea designando nuevo apoderado o sustituyendo el poder a otro profesional del derecho.

Por lo anteriormente esbozado, el despacho:

ORDENA

PRIMERO: Aplazar la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT Y de la S.S programada para realizarse el día de mañana 31 de enero de 2023 conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba

SEGUNDO: REQUERIR al Dr. **JOHN ESPINOSA HOYOS**, y a la **demandante**, para que definan lo referente a la continuidad en la representación judicial, para lo cual se les concede el término de 10 días hábiles, debiendo informar lo referente al juzgado y si es del caso designe nuevo apoderado o sustituya el poder en otro profesional del derecho a fin de continuar con el trámite.

TERCERO : Una vez informado lo anterior, procederá el despacho a fijar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia.

CUARTO: COMUNICAR a las partes, y en forma inmediata lo aquí resuelto a través de Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b248872731063fec12c2a89e573180567c8c3a31e6bd6c5a066f38b21d71b30**

Documento generado en 30/01/2023 04:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>